



SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 22 fracción II, 40 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería en su carácter de área requirente, somete para la aprobación del Comité, el asunto siguiente:

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL MÓDULO SISTEMA DE INVENTARIO DE RECINTOS FISCALIZADOS AUTOMATIZADOS (SIRA) Y LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS (SICAPAM) EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 (SOP) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

I. Descripción del servicio.

La API de Tuxpan, requiere el servicio de implementación, configuración, conexión y puesta a punto de un ADD ON del Sistema de Operación Portuaria SOP 3.6 que opera la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V con la plataforma denominada SIRA-VUCEM de la (SHCP), así como la conexión del Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos SICAPAM de la SEMAR, toda vez que se debe garantizar la conectividad del SOP con Capitanía de Puerto de Tuxpan y con el Sistema de Inventario de Recintos Fiscalizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM). Lo anterior para cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión Integral de Calidad e impulsando el concepto de puerto sin papeles en la API Tuxpan y dando a la Comunidad Portuaria herramientas digitales para la agilización de trámites, se adjunta el Anexo Técnico.

II. Plazo y Condiciones de prestación de servicios.

El servicio correspondiente estará vigente a partir de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

III. Resultado de la Investigación de Mercado.

Se cuenta con un único oferente en el mercado que cuenta con la patente, y derechos exclusivos sobre la solución señalada: **M. LABS T.I. S.A.P.I DE C.V.**

IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción.

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio propuesto encuadra con el supuesto de excepción a Licitación Pública, toda vez que los trabajos de implementación, configuración conexión y puesta en operación, del Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos SICAPAM, se llevará a cabo en interfaz con el Sistema de Operación Portuaria (SOP), el cual es un software propiedad de la empresa **M. LABS T.I. S.A.P.I DE C.V.**, (se anexa certificado).

Los servicios propuestos se solicitan para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por las autoridades para lograr integrar el sistema SOP con el que actualmente opera API TUXPAN con los





nuevos sistemas de la Secretaría de Marina (SICAPAM) y de control de mercancías de importación y exportación de la Secretaría de Hacienda, mediante el Sistema de Inventario de Recintos Fiscalizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (SIRA-VUCEM).

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El monto de la contratación será de aproximadamente \$ 2,884,232.50 (Dos millones, ochocientos ochenta y cuatro mil, doscientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.); la forma de pago será en 2 exhibiciones aproximadas de \$1,442,116.25 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento dieciséis pesos 25/100 M.N.), el primero contra recepción de licencias ADD ON´s SIRA- SICAPAM y factura, y el segundo contra entrega de las soluciones para puesta en productivo y factura.

VI. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

Denominación social: **M. LABS T.I. S.A.P.I DE C.V.**

RFC: **MTI190410NR6**

Domicilio: **Cráter No. 347, Interior 2, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01900.**

Representante legal: **Armando Gil Barriga**

VII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

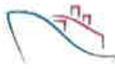
La opción de adjudicación directa propuesta, se sustenta en criterios de:

Economía: Atendiendo a los establecido en el segundo párrafo del Art. 134 Constitucional aplicado analógicamente a los procedimientos de adjudicación directa, con la opción propuesta para el servicio de IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL MÓDULO SISTEMA DE INVENTARIO DE RECINTOS FISCALIZADOS AUTOMATIZADOS (SIRA) Y LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS (SICAPAM) EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 (SOP) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., se obtendrán beneficios de condiciones de precio, oportunidad, calidad e innovación, ya que el proveedor cuenta con la patente, y derechos exclusivos sobre la solución señalada.

Eficacia: Con la opción propuesta se garantiza el cumplimiento de nuestras exigencias en cuanto a tiempo, precio y calidad, con lo que se asegura el servicio de IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL MÓDULO SISTEMA DE INVENTARIO DE RECINTOS FISCALIZADOS AUTOMATIZADOS (SIRA) Y LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS (SICAPAM) EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 (SOP) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., solicitada en un tiempo mínimo, por lo tanto se ejercen los recursos destinados en el tiempo programado.

Eficiencia: El servicio de IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL MÓDULO SISTEMA DE INVENTARIO DE RECINTOS





FISCALIZADOS AUTOMATIZADOS (SIRA) Y LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS (SICAPAM) EN EL SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 (SOP) PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., mediante este procedimiento, permitirá el suministro oportuno, toda vez que el proveedor seleccionado es una empresa de reconocida con procesos eficientes que garantizan la calidad, al contar con los derechos de autor, inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor con el número de registro 03-2019-082211261700-3, situación que no se daría si se realizara un procedimiento licitatorio; el proceso de adquisición será mediante adjudicación directa, el cual se realizará al amparo de lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Imparcialidad:

El tipo de adjudicación directa que se sugiere, se llevaría a cabo en forma objetiva, es decir, sin perjuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento, ya que la adquisición se efectúa de manera directa en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia y Honradez:

La información del servicio que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación de manera objetiva de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. Lo anterior otorga a la solicitud de Contratación de adjudicación directa una transparencia total, que en ningún momento vincula a ningún servidor público con el procedimiento de contratación, ya que solo procura, como único objetivo, la adquisición oportuna de los servicios adquiridos en beneficio de la entidad.

VIII. Lugar y Fecha de emisión.

Ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, a los 26 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente

Ing. Raymundo Alor Alor
Gerente de Operaciones e Ingeniería
Administración Portuaria Integral de Tuxpan

